



Resolución Directoral

N° 117 -2021 DE/ENAMM

Callao, 05 ABR. 2021

Visto el Acta del Consejo Académico N° 006-2021 de fecha 24 de marzo de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, por disposición de la Ley N° 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014 – Ratifican el estatus de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de Nivel Universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las Universidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", asimismo, mediante Resolución Ministerial N° 516-DE/SG de fecha 03 de abril de 2001 fue aprobado el Reglamento de Organización y Funciones de la ENAMM;

Que, el artículo 13° de la citada norma señala que son funciones del Consejo Académico, entre otras: d) Evaluar y recomendar la contratación y/o rescisión de los docentes de la Escuela

Que, mediante Resolución Directoral N° 066-2019 DE/ENAMM de fecha 21 de febrero del 2019, se aprobó el Reglamento de Ingreso a la Docencia en ENAMM – Actualizado 2019;

Que, mediante Resolución Directoral N° 008-2007 DE/ENAMM de fecha 16 de enero del 2007 se aprobó el Reglamento Académico del Centro Pre ENAMM de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";



Que, mediante Memorándum N° 066-B-2021/PREG de fecha 04 de marzo de 2021 y Memorándum N° 097-2021/PREG de fecha 24 de marzo de 2021 la Directora (e) Académica de Pregrado eleva la información de los resultados obtenidos en el Proceso de Selección Directa de Docentes para el Centro Pre ENAMM, Ciclo Regular de Marina Mercante 2021, indicando que el proceso se llevó a cabo con normalidad y conforme a las exigencias establecidas en el Reglamento de Selección Directa de Docentes Contratados por horas para el Centro Pre ENAMM 2021; presentando así los resultados finales obtenidos por los postulantes y recomendando aprobar la validez de dichos resultados, así como proseguir con la declaratoria de ganadores a los postulantes que lograron alcanzar el puntaje aprobatorio y alcanzaron las vacantes para el dictado de asignaturas;

Asimismo, recomienda declarar desiertas las dieciséis (16) vacantes para el dictado de asignaturas que no fueron cubiertas durante el citado proceso de selección;

Que, mediante Memorándum N° 066-A-2021/PREG de fecha 04 de marzo de 2021 y Memorándum N° 097-2021/PREG de fecha 24 de marzo de 2021, la Directora (e) Académica de Pregrado eleva la información de los docentes propuestos para cubrir cuatro (4) de las dieciséis (16) vacantes para el dictado de asignaturas que han quedado desiertas conforme se advierte del resultado del Proceso de Selección Directa de Docentes 2021-I para el Ciclo Regular de Marina Mercante del Centro Pre ENAMM, indicando que los Docentes cumplen con las exigencias mínimas establecidas en el Reglamento de Selección Directa de Docentes Contratados por horas para el Centro Pre ENAMM 2021;

Por tanto, se considera necesario proceder a la contratación por asignación directa de los docentes propuestos, con la finalidad de continuar con las actividades académicas previstas, dicho esto, recomienda que, las doce (12) vacantes para el dictado de asignaturas restantes no sean cubiertas por asignación directa, esto debido a que no se cuenta con una cantidad suficiente de alumnos inscritos que justifiquen la contratación;

Que, el artículo 17° del Reglamento de Ingreso a la Docencia actualmente vigente, señala que la contratación e incorporación de Docentes contratados por la modalidad de Asignación Directa o por excepción, es viable, entre otras circunstancias, en caso de renunciadas imprevistas y en el caso que hubiesen quedado desiertas una o más vacantes para el dictado de asignaturas en el marco de una convocatoria de evaluación y selección de docentes,

En tal sentido, resulta pertinente la contratación propuesta, en vista de la necesidad de contar con Docentes para cubrir la totalidad de las asignaturas del Ciclo Regular de Marina Mercante 2021-I del Centro Pre ENAMM;

Por tanto, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del Artículo 10° de la Organización y Funciones de la Entidad, aprobada por Decreto Supremo N° 070 DE/SG de fecha 30 diciembre 1999, y con la visación del Sub Director, Directora (e) Académica de Pregrado, Jefe del Centro Pre ENAMM y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONTRATAR, por la modalidad de locación de servicios, a los docentes que por asignación directa cubrirán cuatro (04) de las dieciséis (16) vacantes para el dictado de asignaturas que fueron declaradas desiertas conforme al resultado del Proceso de Selección Directa de Docentes contratados por horas para el Centro Pre ENAMM 2021, para el dictado de asignaturas en el Ciclo Regular de Marina Mercante 2021; según relación del Anexo "A" de la presente resolución directoral;

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la no contratación de las doce (12) vacantes para el dictado de las asignaturas restantes, debido a que no cuenta con la cantidad necesaria de alumnos inscritos que justifique su contratación.

ARTÍCULO TERCERO.- Comunicar la expedición de la Resolución Directoral a la Dirección Académica de Pregrado, Jefatura del Programa Académico de Marina Mercante, especialidades de Puente y Máquinas, Jefatura del Programa de Estudios Generales, Jefatura del Centro Pre ENAMM, Jefatura de la Secretaría Académica, Oficina de Administración, Oficina de Informática y demás relacionadas, para los fines consiguientes.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional (www.enamm.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina de Mercante "Almirante Miguel Grau"
César MEZA Gallegos
00961012



ESCUELA NACIONAL DE MARINA MERCANTE "ALMIRANTE MIGUEL GRAU"

DOCENTES PARA CUBRIR PLAZAS DESIERTAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DIRECTA DE DOCENTES CONTRATADOS POR HORAS PARA EL CENTRO DE PREPARACIÓN ENAMIM 2021

CICLO REGULAR MARINA MERCANTE

Nº	CÓDIGO		PROGRAMA/ES PECIALIDAD	CICLO	SEC	ASIGNATURAS	PERIODO/ SEMANAL	DOCENTE
	CPRE	CPRE						
1.	CPRE	009	PRE MARINO MERCANTE	REGULAR	A	INGLÉS	6	Vargas Dueñas Shirley
2	CPRE	016	PRE MARINO MERCANTE	REGULAR	B	FÍSICA	4	Manco Chavez José Antonio
3	CPRE	030	PRE MARINO MERCANTE	REGULAR	C	GEOMETRÍA	4	Huamán Urquilsa Roxana Elizabeth
4	CPRE	021	PRE MARINO MERCANTE	REGULAR	C	ALGEBRA	4	Pacotaípe Mejía Angel Fautino



